

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

###### *Edicto*

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el días 6, 7, y 8 de junio de 1998, por el moto-pesquero «Cachote segundo» de la tercera lista de Santa Eugenia de Ribeira, folio 1/97; al moto-pesquero «Cachote», de la tercera lista de Santa Eugenia de Ribeira, folio 1/93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1998.—33.921-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, así como acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notifica a los interesados que a continuación se relacionan, todos ellos titulares de expedientes de beneficios o de incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión o notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones, haciendo figurar en este último caso, cuando proceda, el importe a reintegrar en concepto de subvención indebidamente percibida.

##### Inicios de expedientes de incumplimiento

Titular: Don José Sánchez García y don Alfonso Fernández Salgado (Tapicería Industrial Coruñesa). Número de expediente: AG/962 (A.I. 229/97). Fecha inicio expediente incumplimiento: 1 de junio

de 1998. Fecha resolución individual: 3 de febrero de 1982. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: «Drelok, Sociedad Anónima». Número de expediente: SG/447/CL (A.I. 39/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 3 de junio de 1998. Fecha resolución individual: 30 de noviembre de 1987. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: «Franjevic Decorados, Sociedad Anónima». Número de expediente: VA/67/CL (A.I. 130/96). Fecha inicio expediente incumplimiento: 26 de mayo de 1998. Fecha resolución individual: 16 de septiembre de 1982. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: José Antonio Arcas Velasco y otros (para constituir sociedad). Número de expediente: MA/8/AA (A.I. 31/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 27 de mayo de 1998. Fecha resolución individual: 18 julio de 1978. Condiciones incumplidas: Condiciones generales del Decreto 2009/1971. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: «Construcciones y Áridos del Noroeste, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2845 (A.I. 415/97). Fecha inicio expediente incumplimiento: 27 de mayo de 1998. Fecha resolución individual: 31 de octubre de 1998. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: Manuel Nion Vázquez. Número de expediente: AG/2395 (A.I. 254/97). Fecha inicio expediente incumplimiento: 18 de marzo de 1998. Fecha resolución individual: 29 de enero de 1988. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: «Pescados y Mariscos Lojo, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/2740 (A.I. 6/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 24 de abril de 1998. Fecha resolución individual: 26 de marzo de 1998. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Asimismo se comunica a las empresas citadas anteriormente, que los expedientes están a su disposición, en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 147, planta 11, previa petición de hora al teléfono 91 571 34 76, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones con obligación de reintegro

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 23 de abril de 1998, se resolvió declarar el incumplimiento de condiciones, entre otros, del expediente que figura en este apartado, con obligación de reintegrar la subvención percibida más el interés legal correspondiente, debiendo reintegrar, en su caso, el resto de beneficios concedidos que hubiere disfrutado, según se dispone en la parte dispositiva del citado Acuerdo que se reproduce a continuación:

«Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones con-

cedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente, al pago de cantidad alguna por subvención, deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.»

Asimismo se señala, que contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las empresas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Titular: Antonio Fernández Colorado. Número de expediente 10/510 (A.I. 439/97). Importe a reintegrar: 1.101.975 pesetas, más el interés legal correspondiente.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—34.074-E.

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.822/98*

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.822/98, expediente, a instancia de la Associació d'Empresaris Metallurgics de l'Alt Maresme, solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—35.714.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 9 de septiembre de 1998, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red, sita en la avenida Pío XII, 97, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946: 5.950 de la serie A 1.428 de la serie B y 476 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949: 8.450 de la serie A 3.380 de la serie B y 1.690 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952: 5.750 de la serie A 1.380 de la serie B y 460 de la serie C.

Madrid, 29 de junio de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—35.822.\*.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Fomento de la Economía Social

#### Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la entidad «Unión de Cooperativistas de Crédito Agrario y Rural Unescar», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de modificación de sus Estatutos sociales en el Registro de Cooperativas, Sección Central, habiéndose acordado por Resolución de 5 de junio de 1998, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Subdirector, Alejandro Barahona Riber.—33.671-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Hospital Universitario «12 de Octubre»

#### Resolución por la que se designa la Mesa de Contratación de dicho hospital

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Dirección Gerencia del hospital «12 de Octubre», en virtud de las competencias establecidas en el artículo 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a la Resolución de 26 de septiembre de 1996, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional

de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 5 de octubre).

Acuerda que la constitución de las Mesas de Contratación con carácter permanente será:

1. Presidente: Directora de Gestión A. Económica.

Presidente suplente: Subdirectora de Gestión A. Económica.

2. Vocales: Un Letrado de los Servicios Jurídicos del Instituto nacional de la Salud.

Un representante de la Intervención General de la Seguridad Social.

Un representante de la Enfermería.

3. Secretario: Jefe Servicio Suministros.

Secretario suplente: Jefe Grupo Suministros.

Madrid, 25 de junio de 1998.—La Directora Gerente, Roser Maluquer Oromí.—35.784.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

##### TARRAGONA

*Anuncio de información pública referente a la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la construcción de una subestación de 400 kV en el término municipal de La Secuita (Ref: RAT-9085)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la citada Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, tanto para la subestación de La Secuita de 400 kV, como la ampliación de su vial de acceso.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas.

Finalidad: Entrega de energía a la red de reparto propiedad de ENHER, con objeto de garantizar y mejorar en las adecuadas condiciones de calidad y fiabilidad el suministro de energía en la zona de Tarragona.

Descripción: Subestación de La Secuita, de 400 kV, que dispondrá de un autotransformador de 400/220 kV y 500 MVA de potencia.

Término municipal de La Secuita.

Presupuesto: 1.363.538.913 pesetas.

La declaración en concreto de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997 llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que la presente publicación sobre información pública se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 31.4

del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, la relación de los cuales se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de junio de 1998.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—35.813—\*.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN= Finca número.

Datos catastrales: TD= Titular y domicilio. PO= Polígono número. PA= Parcela número.

A= Afección. T= Terreno.

FN: 1. TD: José Soribes Cabestany, finca «Els Masos», y Juan Recasens Borafal, calle Clos, 7, 43675 La Secuita. PA: 5. PO: 23. A: 560 metros cuadrados. T: Olivares de secano y muro.

FN: 2. TD: Lidia Padreny Llorens, José y Juan Gine Padreny, calle La Creu, 9, 43675 La Secuita. PA: 1. PO: 23. A: 480 metros cuadrados. T: Secano, algarrobos, olivos de secano, muro y dos postes telefónicos.

FN: 3. TD: José M. Tous Rovira y M. Asunción Plana Espolet, calle Victoria, 12, 43675 La Secuita. PA: 9. PO: 22. A: 822 metros cuadrados. T: Viñado y muro.

FN: 4. TD: José Urpi Pascual, calle Vitoria, 7, 43675 La Secuita. PA: 34. PO: 22. A: 166 metros cuadrados. T: Almendros y muro.

(98.162.052)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas*

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación del parque eólico de Vicedo (expediente 003.EOL).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, en la que se señalará día y hora para el levantamiento de las actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincial

de Lugo», en el «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

En el expediente expropiatorio, «Eurovento, Sociedad Limitada» (unipersonal), asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 17 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—35.442.

*Resolución por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico «Bustelo I» (expediente 001.EOL).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, en la que se señalará día y hora para el levantamiento de las actas y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincial de Lugo», en el «Diario Oficial de Galicia» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso».

En el expediente expropiatorio, «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 26 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—35.816.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

#### *Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30350. «Las Fuentes». Calizas Marmoreas. 7. Castrol (Granada) y Cazorla (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—34.164.

#### *Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30414. «Venta Quemada». Sección C). 42. Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—34.167.

## CIUDAD DE CEUTA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicio de Industria y Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica subterránea para sustituir un tramo de la línea aérea existente en la barriada Príncipe Alfonso, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Longitud aproximada: 120 metros, con origen en el centro de transformación «Príncipe número 1» y final en una torre metálica.

c) Sección:  $2 \times (3 \times 150 \text{ mm}^2)$  de cobre (doble circuito). Cables tipo RHVFAV, 12/20 kV, unipolares.

d) Finalidad: Eliminar el riesgo debido a construcciones realizadas en las inmediaciones de la línea aérea.

e) Capacidad de transporte: 405 Amperios (equivalente a 7.600 kW, aproximadamente).

f) Presupuesto: 6.512.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 7 de abril de 1998.—La Viceconsejera, Regina Pizones Sánchez.—34.169.

#### *Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se indican a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación de un centro de transformación y su línea eléctrica de alimentación a 15 kV, así como la reforma de otra línea subterránea existente, cuyas características principales son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación, que se denominará «Jáudenes», irá situado en la calle perpendicular a la calle Jáudenes, a la altura de los portales números 29 y 31. La línea eléctrica subterránea de alimentación tendrá origen en el centro de transformación «Queipo de Llano» y final en el centro de transformación «Ceuta Center», pasando por el centro de transformación que se proyecta, discurriendo

enterrada a lo largo de las calles Queipo de Llano, Jáudenes y paseo Colón. La línea eléctrica a reformar es la denominada «Club Natación Caballa-Brecha-Ceuta Center».

b) Finalidad de las instalaciones: Dotar de suministro de energía eléctrica en baja tensión a las edificaciones situadas en las zonas próximas a la calle Jáudenes.

c) Número de transformadores: El centro de transformación irá dotado de tres transformadores de hasta 630 kVA cada uno, para transformación de 15.000 V a 380/220 V.

d) Líneas: La línea eléctrica subterránea de alimentación al centro de transformación estará constituida por cuatro cables unipolares (uno de reserva) tipo RHVFAV H-16 para 12/20 kV, de 300 milímetros cuadrados, de sección de cobre, enterrados en zanja. Tensión: 15 kV. Longitud: Tramo «Queipo de Llano-Jáudenes»: 150 metros. Tramo Jáudenes-Ceuta Center»: 290 metros. Total: 440 metros.

La reforma de la línea eléctrica subterránea «Club Natación Caballa-Brecha-Ceuta Center» consistirá en hacerla pasar a través del centro de transformación que se proyecta. (El centro de transformación «Brecha» quedará fuera de servicio una vez construido el centro de transformación «Jáudenes».) Se realizará en el tramo comprendido entre las cámaras de empalme y el centro de transformación proyectado, con tres cables unipolares tipo RHVFAV, de 70 milímetros cuadrados, de sección de cobre, enterrados en zanja.

e) Presupuesto:

Centro de transformación: 7.411.750 pesetas.  
Línea de alimentación a 15 kV: 6.819.500 pesetas.  
Reforma de línea existente: 1.207.500 pesetas.  
Total: 15.438.750 pesetas.  
Presupuesto: 5.456.750 pesetas.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 16 de abril de 1998.—La Viceconsejera, Regina Pizones Sánchez.—34.165.

#### *Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación del centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación, que se denominará «Punta Bermeja», irá situado en la zona del mismo nombre, próximo al tiro a pichón, a nivel del suelo exterior.

b) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica en baja tensión a las edificaciones situadas en las inmediaciones de Punta Bermeja.

c) Número de transformadores: El centro de transformación irá dotado de un transformador de hasta 1.000 kVA para transformación de 15.000



a 2.200 V, y un transformador de hasta 630 kVA para transformación de 2.200 a 380/220 V.

d) Presupuesto: 5.456.750 pesetas.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 16 de abril de 1998.—La Viceconsejera, Regina Pizones Sánchez.—34.162.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN FERNANDO

Resolución del Ayuntamiento Pleno de San Fernando (Cádiz), en sesión celebrada el 12 de mayo de 1998, por la que se aprueba el proyecto de expropiación de las fincas números 59, 61 y 63 de la calle Albarдонero, por los trámites del procedimiento de tasación conjunta, redactado por el señor Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística, en fecha 6 de marzo de 1998, al amparo de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 33 y siguientes de la Ley 6/1988, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y que se corresponde con:

Finca 1. Localización: Albarдонero, 59. Propietario: Don José Gómez Vela. Superficie estimada de expropiación: 362,35 metros cuadrados. Uso de la edificación: Nave industrial sin actividad.

Finca 2. Localización: Albarдонero, 61. Propietaria: Doña María del Carmen Fernández Lucena. Superficie estimada de expropiación: 83,56 metros cuadrados de suelo. Uso de la edificación: Local comercial sin actividad (A) y vivienda (B).

Finca 3. Localización: Albarдонero, 63. Propietaria: Doña María del Carmen Fernández Lucena. Superficie estimada de expropiación: 68,92 metros cuadrados. Uso de la edificación: Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente con sus hojas de justiprecio a información pública, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, por término de un mes, computándose dicho plazo desde la última publicación oficial, a fin de que los que pudieran resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 19 de mayo de 1998.—El Secretario general, Miguel Ríos Jiménez.—34.535.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Doctor en Derecho, expedido a favor de don Dilio Arcia Torres, el 29 de abril de 1980; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—34.152.

### VALENCIA

#### Facultad de Medicina

Habiendo extraviado el título de ATS, don José García Segarra, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 11 de diciembre de 1974, registrado en el folio 157, número 4.777, se hace

público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 9 de junio de 1998.—33.669.

#### Facultad de Psicología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de licenciada en Psicología, por extravío, del que fue expedido con fecha 28 de diciembre de 1987 a favor de doña Elisa López Caballero.

Valencia, 15 de junio de 1998.—El Decano, José María Peiró Silla.—33.690.

#### Facultad de Geografía e Historia

Anuncio del extravío del título de licenciado en Geografía y Historia, Sección Historia, de don Ángel Moltó García, por si hubiese alguna reclamación en el plazo establecido por la Ley. Concluido ese plazo, se iniciarán los trámites para expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 19 de junio de 1998.—El Vicedecano de la Facultad, J. Emili Ariza Tortosa.—34.055.

### VALLADOLID

#### Facultad de Derecho

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho de doña Ana María Pestaña Fernández de Araoz, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio, al número 332, expedido el 25 de enero de 1985, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 18 de junio de 1998.—El Decano.—32.687.